de Salazar predicador atento su buena vida y doctrina
y la satisfacion que se tiene con su persona.

En que se salio el señor don Fran.co Muñoz Muñoz para tratar de la carta de Carabaca

carta de carauaca sobre sacar mill fanegas de cevada

1 En que ayuntamiento se leyo una carta de la villa de Carauaca
para la gracia de que traxo el señor don Fran.co Muñoz en que
pide licencia para sacar de la gracia de mill fanegas de cevada
para proveer de la dicha villa o que se le presten por la misma
necesidad que se ha de esclarecer por la gracia de vista a la cordo
ron de dar y dieron licencia al señor don Fran.co que para
la dicha villa saque quatrocientas fanegas de trigo con
que se obligue el señor don Fran.co a que en el termino de la dicha
villa se compraran otras quatrocientas fanegas para pro
veer en el deposito y lo dexaran sacar el precio de la
pragmatica sin le poner impedimento alguno y
que se le escriva a la dicha villa para que lo entiendan
y signifique que la gracia de que quisiera tener su deposito
alguna cantidad de cevada que le se podra prestar para tener
dicho de su necesidad y que no la tiene comprada ni ordenar
como darla y la dicha carta ordenen los señores Adrian Lopez
y Lic.do Contreras Rr.os

contradicion sobre que no se saque

El señor Pedro Felipe de Vera Regidor dixo que como a todos estos
caballeros consta y an visto a vista de ojos la esterilidad y nes
cesidad de la tierra que en este año es muy grande por que
no se coje sino muy poco trigo y cevada y que con ayuntamiento dias
que la gracia de tiene acordado que el deposito de la gracia de
compre cantidad de trigo y cevada los depositarios no an
podido comprar hasta agora con que se de trigo cen
da de mil que se abre la puerta a dar la dicha licencia con
nombre de la dicha quatrocientas fanegas de cevada
se sacaran tres o quatro mill donde el deposito
de la gracia de y sus ministros recibiran noticia y granio por
todo lo qual y lo demas que en fabor de los dichos
haze que protesta de pedir en su tiempo y lugar
mas en forma a requiere a su mag.d del señor alcalde
mayor y caballeros que gran presente no consien
tan dar ni den la dicha licencia lo menos hasta que
deposito de la gracia de que proveyendo que no haziendo